



Declaran constitucional reforma sobre soberanía

Ciudad de México.- A ocho días de que fue enviada a los Congresos locales para su aprobación, la Cámara de Diputados realizó la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de soberanía nacional y tráfico ilegal de armas propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum tras los ataques de su homólogo de Estados Unidos, Donald Trump.

La reforma a los artículos 19 y 40 de la Constitución logró el aval de 22 Congresos locales, luego de que fue remitida a los Congresos locales el 11 de marzo pasado, tras se aprobada por la Cámara de Diputados.

Se trata de la Legislaturas de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

"El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México declara reformado el segundo párrafo del artículo 19 y adicionado los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional", decretó el presidente de la Mesa Directiva, el morenista **Sergio Gutiérrez Luna**.

La declaratoria fue remitida al Senado, que deberá realizar el cómputo de los Congresos locales que avalaron la reforma y remitirla al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y posterior entrada en vigor.



<https://diario.mx/nacional/2025/mar/19/declaran-constitucional-reforma-sobre-soberania-1058233.html>